

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

33992 CASTELLÓN DE LA PLANA

Don Jorge González Rodríguez, Secretario judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Castellón,

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, hago saber:

Primero. Que por Auto de fecha 2 de octubre de 2015, dictado en el procedimiento de Concurso Abreviado n.º 001013/2009, NIG n.º 12040-66-2-2009-0001153, seguido en este Juzgado, se ha decretado la conclusión de Concurso Voluntario y abreviado que se ha seguido frente al deudor "Talleres Isreal, S.L.", con domicilio en Villarreal, calle Ana Nebot López, n.º 76, y CIF número B-12.715.561.

Segundo. Mediante la resolución antedicha se ha acordado además de la conclusión del concurso las siguientes medidas:

1.º El cese de las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor, éste quedará responsable del pago de los créditos restantes pudiendo los acreedores iniciar ejecuciones singulares, en tanto no se acuerde la reapertura del concurso o se declare nuevo concurso de acreedores.

2.º El cese en su cargo del Administrador concursal aprobándose las cuentas formuladas.

3.º La extinción de la mercantil y el cierre de su hoja registral.

Castellón, 2 de octubre de 2015.- El Secretario judicial.

ID: A150048038-1